

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1980

INDEXED

Tema 23 del proyecto de programa

CE84/6 (Esp.)
18 abril 1980
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1980

Antecedentes

El Premio OPS en Administración data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61a Reunión, aceptó una generosa donación del Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de "contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud".

En 1970, la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó el procedimiento y los criterios para la adjudicación del Premio. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS quedó encargado de designar anualmente el Jurado--de tres miembros del Comité--que se encarga de decidir acerca de la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité.

El Premio se otorga tanto en razón a la labor realizada por un funcionario de salud pública en ejercicio como al candidato más calificado como autor de estudios, investigaciones o ensayos sobre temas de administración aplicables al sector salud.

Quedaron así sentados los mecanismos para la selección del triunfador, restando a los Gobiernos el someter a sus postulantes. Un año se adjudicaba el Premio al funcionario que más hubiese descollado en la función propiamente administrativa de los servicios de salud y el otro en virtud de la calidad de los trabajos escritos a propósito de la administración, así como la capacitación en ese sector.

Con la creciente importancia de nuevas metodologías de orden administrativo para los planes de salud en la Región de las Américas, se hizo evidente la necesidad de revisar estos criterios conforme a una mística de servicio a las comunidades y a las realidades sociales de cada país. De

ahí que en 1978 la XX Conferencia Sanitaria Panamericana resolvió modificar los procedimientos y pautas para la adjudicación del Premio, de manera que se pudiesen considerar candidaturas de quienes se hayan "destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración, investigación o ejecución de programas".

De esta manera, los países de las Américas extienden una invitación a todos los ciudadanos que hayan contribuido con sus esfuerzos al mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Pautas

Las pautas para la adjudicación del Premio son las siguientes:

"Efecto de la acción del candidato en el mejoramiento de la gestión administrativa en el sector salud. Por ejemplo:

- contribución al perfeccionamiento de la organización y a la implantación de los métodos y procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de un plan de salud, ya sea en escala nacional, regional o provincial;
- contribución a la coordinación y al fortalecimiento de entidades que presten servicios dentro del sector salud;
- aporte a la promoción de una mística de servicio y de un "esprit de corps";
- incorporación de la enseñanza de la administración en los programas docentes del sector salud;
- métodos de aplicación y evaluación de técnicas de administración;
- contribución al establecimiento de un sistema racional de personal;
- contribución al establecimiento del presupuesto por programa;
- diseño e implantación de un sistema de contabilidad.

Valor de un trabajo escrito juzgado por la factibilidad de aplicación de su contenido al mejoramiento de la gestión administrativa en el sector, incluida la capacitación. Ejemplos:

- un programa modelo de capacitación administrativa en facultades o escuelas de medicina, de salud, de ingeniería sanitaria y otros;

- un modelo de sistema de personal para el sector salud;
- un programa de desarrollo de recursos humanos para la gestión administrativa adaptado a un plan de salud".

Procedimientos

Los candidatos serán presentados por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus Ministerios de Salud.

Las propuestas deberán ser recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 15 de marzo de cada año, e ir acompañadas del curriculum vitae y de la documentación que acredite la naturaleza y la calidad de la labor realizada, o del trabajo escrito que se propone premiar, según sea el caso. Se incluirá una breve descripción del efecto que la labor del candidato haya tenido sobre la administración de servicios de salud en el país de origen.

Los candidatos no necesariamente tienen que ser funcionarios que presten servicio a nivel ministerial, sino que podrán ser individuos que trabajen en otras dependencias administrativas o técnicas o en instituciones del sector salud o relacionadas directamente con este.

Las propuestas recibidas después del 15 de marzo quedarán pendientes con el fin de ser examinadas por el Jurado para la Adjudicación del Premio al año siguiente.

Cuando en un año se reciba solamente una propuesta de candidatura dentro del plazo prescrito, el Jurado podrá dejarla pendiente para que se considere con otras recibidas al año siguiente.

Los candidatos que no hayan sido elegidos en ningún año podrán ser propuestos de nuevo una sola vez para ser considerados al año siguiente.

Si ningún candidato satisface los criterios aprobados, el Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.

El Jurado, durante la Reunión del Comité Ejecutivo, estudia la documentación presentada y somete un informe con su recomendación sobre la adjudicación del Premio.

El Premio OPS en Administración consiste en un diploma y la cantidad de EUA\$500.

Ganadores del Premio

Desde que se instituyó el Premio OPS en Administración, los ganadores han sido los siguientes:

- En 1972, el Dr. Eduardo Zapata Salazar (Perú)
- En 1973, el Sr. Guillermo Istúriz (Venezuela)
- En 1975, el Sr. Dennis Sánchez Acuña (Costa Rica)
- En 1976, el Dr. Ernani Guilherme Fernandes da Motta (Brasil)
- En 1977, el Dr. Roberto Pereda Chávez (Cuba), a título póstumo
- En 1978, el Dr. Oswaldo Egas Cevallos (Ecuador).

En 1971, 1974 y 1979 el Premio fue declarado desierto porque, a juicio del Jurado, las candidaturas propuestas no cumplían los criterios aprobados o por haberse sometido una sola candidatura.

Situación actual

El Consejo Directivo, en su XXVI Reunión (septiembre-octubre de 1979), examinó el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio así como la Resolución XX de la 82a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CD26/15 y anexos). El Consejo resolvió apoyar la decisión del Jurado de dejar pendiente la candidatura del Ing. Antonio J. Sucre, propuesta por el Gobierno de Panamá, para considerarla junto con otras que se recibieran en 1980.

A principios del presente año, la OSP preparó (en español y en inglés) y distribuyó ampliamente a todos los Gobiernos Miembros el prospecto "Premio OPS en Administración", a fin de dar a conocer extensamente los antecedentes, pautas y procedimientos para la adjudicación del mismo.

Como resultado de esa iniciativa se recibió, antes de la fecha límite del 15 de marzo, la siguiente lista de candidatos al Premio OPS en Administración, 1980:

<u>Nombre</u>	<u>País</u>
Dr. David Bersch	Colombia
Dr. Jorge Castelo Castelo	Perú
Dr. Jair de Oliveira Soares	Brasil
Sra. Beverly St. Paul	Grenada
Ing. Antonio J. Sucre	Panamá
Dr. Hernán Urzua Merino	Chile



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1980

Tema 23 del programa

INDEXED

CE84/6, ADD. I (Esp.)
26 junio 1980
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1980

Informe del Jurado

El Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, integrado por el Dr. Mozart de Abreu e Lima (Brasil), el Coronel Raúl Ampuero Ríos (Perú), y el Dr. Thomas R. Jones (Guyana), eligió como su presidente al Coronel Raúl A. Ampuero. El Dr. Manuel A. Bobenrieth (OSP) actuó de Secretario.

El Jurado se reunió el miércoles 25 y el jueves 26 de junio y, previa información detallada sobre las actividades del Secretariado de la OPS en cumplimiento de los procedimientos vigentes establecidos por el Comité Ejecutivo en su 80a Reunión, tomó nota que se habían presentado cinco candidaturas al Premio OPS en Administración en 1980:

- Ing. Antonio José Sucre Pereira (Panamá)
- Dr. Hernán Urzúa Merino (Chile)
- Dr. David Bersh (Colombia)
- Dr. Jorge Castello Castello (Perú)
- Dr. Jair de Oliveira Soares (Brasil)

El hecho de contar, por primera vez desde que se instituyó el Premio en 1969, con cinco candidatos calificados es altamente satisfactorio y es interpretado por el Jurado como la consecuencia de la eficiente labor de difusión y promoción del Premio por el Secretariado, por una parte, y al creciente interés de los Gobiernos Miembros de la OPS en destacar a algunos profesionales que han contribuido al mejoramiento de la administración de sus sistemas y servicios de salud, por la otra.

El Jurado examinó las pautas generales vigentes para la adjudicación del Premio y adoptó los siguientes seis criterios para evaluar el efecto de la actividad o del trabajo escrito de los candidatos:

1. Prioridad del área de problema específico o de la disciplina, en términos de ser esta prioridad baja, mediana, o alta;
2. Ambito de la actuación, en términos de ser local, nacional, o internacional;
3. Nivel de operación, en términos de referirse a métodos y procedimientos, programas, o políticas;
4. Duración del efecto, en términos de corto plazo, mediano plazo, o largo plazo;
5. Originalidad de la contribución, en términos de aplicación de conocimiento existente, creación de nuevo conocimiento, o creación de nuevo conocimiento y aplicación exitosa del mismo;
6. Trascendencia de la contribución, en términos de efectos positivos para la comunidad nacional e internacional.

El Jurado estudió detenidamente toda la documentación presentada y decidió recomendar que se otorgue el Premio OPS en Administración para 1980 al Dr. Jair de Oliveira Soares.

Asimismo, el Jurado tuvo la oportunidad de revisar a fondo los procedimientos y las pautas para la adjudicación del Premio y somete a la consideración del Comité Ejecutivo las dos propuestas siguientes:

- a) Agregar como punto seguido al final del número 3, título II, en la página 249 del Documento Oficial 159:

"Cuando existan candidatos de los mismos países representados por los Miembros del Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará a otros representantes de los Países Miembros del Comité Ejecutivo para integrar el Jurado en reemplazo de los anteriores y cuyo mandato tendrá validez únicamente para esa ocasión."

- b) Agregar un párrafo con la letra "i" en el número 1, título III, en la página 251 del mismo Documento Oficial 159:

"i. participación en la docencia, como efecto multiplicador de conocimientos y experiencia de trabajo, en áreas de problemas o disciplinas relacionadas con el campo de la administración de la salud."